



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.12. 0579**

Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** Encargado del Cantón MANTA el **08/Agosto/2012**, que contienen la constitución de la compañía **PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2012.486 de 29/Agosto/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011 y SC- INAF-DNRH-G-2012-0200 de 14 de agosto de 2012 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

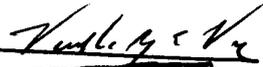
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **04 SEP 2012**


Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO SUBROGANTE

Exp. Reserva 7440137
Nro. Trámite 4.2012.328
VP/

DOY FE: Que según lo ordenado por el Señor Intendente de Compañías de Portoviejo Subrogante, **DR. VICENTE CARDENAS MACIAS**, mediante resolución número **SC.DIC.P.12.0579**, de fecha 04 de Septiembre del dos mil doce, tomo nota al margen de la matriz que se aprueba, según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero: **APROBAR**, la constitución de la compañía **PROMOTORA ANDALUZ S.A. PROMOLUSA**, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, 07 de Septiembre del dos mil doce.- Abogada **VIELKA REYES VINCES**, **NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTÓN MANTA.-**


Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA



Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " PROMOTORA ANDALUZ S. A. PROMOLUSA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL CIENTO DIECISIETE (1.117) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE (2.219) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B)

MANTA, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

 **Registro Mercantil Manta**

0012852

Abg. Juan Carlos González Limongi Mg. A.P.
Abg. Juan Carlos González Limongi Mg. A.P.



Registrador Mercantil

del Cantón Manta



Revisión Legal: ZCV
Texto: RBD